

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 19-SP143864

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2.760, Torre 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por el Decreto Supremo N°146 de 1997, modificada por Decreto Supremo N°281 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

Corregir la dirección y coordenadas geográficas de una (1) estación base autorizada mediante el Decreto Supremo N°93 de 2000.

| Nombre | Dirección | Comuna | Región | Coordenadas Geográficas (Datum WGS84) | | | | | | Etapa |
|---------------|-----------------------------|------------|---------------------------|--|-----|------|-------------|-----|-----|-------|
| | | | | Latitud S. | | | Longitud O. | | | |
| | | | | grad | min | seg | grad | min | seg | |
| Mall Vespucio | Av. Américo Vespucio N°6325 | La Florida | Metropolitana de Santiago | 33 | 30 | 43,5 | 70 | 35 | 30 | 1 |

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Supremo N°93 de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

1 9 1 1 - 2 0 0 9 - 3 6 3 1